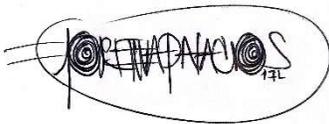


INFORME SECRETARIAL.- Bogotá DC., 30 de enero de 2023. Al Despacho para resolver sobre la admisión de la presente Acción de Tutela N° **2023-00035**, de WILINTON POSADA RINCÓN (C.C. 17.596.755), en contra de ARL SEGUROS BOLÍVAR y de la NUEVA E.P.S., con 23 folios, la cual correspondió a este Juzgado por reparto efectuado por la Oficina Judicial vía correo electrónico. del 27 de enero de 2023, Secuencia 1436, Tutela en Línea 1252917.



HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ
Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., treinta (30) de enero de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial, y teniendo en cuenta que el escrito de petición de tutela reúne las previsiones generales del artículo 14 del Decreto 2591 de 1991, el Juzgado,

DISPONE:

1. **ADMITIR** la presente ACCIÓN DE TUTELA promovida por WILINTON POSADA RINCÓN, identificado con la C.C. 17.596.755 contra de la ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES ARL SEGUROS BOLÍVAR S.A. y NUEVA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD NUEVA EPS, por la presunta vulneración del derecho fundamental de PETICIÓN.
2. **NOTIFICAR** el presente proveído por el medio más expedito a las entidades accionadas, de conformidad con el Art. 19 del Decreto 2591 de 1991. **ADVIÉRTASE** a sus representantes legales que deben rendir un informe sobre los hechos y circunstancias planteadas en la acción de tutela, en el término de cuarenta y ocho (48) horas, **SO PENA DE RESPONSABILIDAD**.
3. Por el medio más expedito, **NOTIFÍQUESE** a las partes la presente decisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,

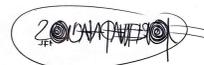
Proyectó: NJM.



ALBEIRO GIL OSPINA

JUZGADO 17 LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ

El presente auto se notifica por anotación en el estado No. 015 de fecha 31/01/2023



HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ
SECRETARIA